

	<p style="text-align: center;">República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310399 2319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p style="text-align: center;">SIGC</p>
---	--	--

CONSTANCIA: A despacho de la señora juez, el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informando que, se recibió respuesta de la entidad EPS SURA. Se advierte que no se ha recibido respuesta de la entidad MEDIMÁS EPS. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 10 de mayo del 2022.**

Secretaría

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO**
 Demandante: **YENNY TATIANA TORRES CASTRO**
 Demandados: **BRAYAN MARÍN OSORIO**
HERMAN CARTAGENA FRANCO
 Radicado: **170014003010-2021-00661-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena agregar al presente expediente virtual, el documento recibido, para los fines pertinentes y se pone en conocimiento de la parte interesada, la información remitida por la entidad prestadora de salud EPS SURA, respecto del codemandado BRAYAN MARÍN OSORIO:

En respuesta al comunicado enviado por ustedes el 24/03/2022 y recibido en nuestras oficinas el 28/04/2022 nos permitimos suministrar la información solicitada:

USUARIO ACTIVO

Identificación	Nombres	Dirección
CC 1053868155	BRAYAN MARIN OSORIO	CR 10 D # 51 - 52 MANIZALES
Teléfono	Tipo Afiliado	Tipo Trabajador
8916708	TITULAR	Dependiente
Celular	Correo electrónico	
3116821024	brayanmarin161@gmail.com	

EMPLEADOR DEL COTIZANTE

NIT	Razón social	Dirección	Teléfono	Salario
901247560	TEMPLEAMOS EMPRESA DE	CALLE 68 # 27-61	3162471009	

Teniendo en cuenta que obra en el expediente la prueba de la obtención de la dirección electrónica del codemandado MARÍN OSORIO, considera el despacho pertinente que por la Secretaría del juzgado, se remitan las diligencias necesarias al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL FAMILIA DE MANIZALES, para tramitar la notificación del demandado BRAYAN MARÍN OSORIO, en la dirección electrónica informada por la entidad prestadora de salud brayanmarin161@hotmail.com conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 806 de 2020.

Estando pendiente recibir respuesta de la entidad MEDIMÁS EPS, se dispone que por la secretaría del despacho se requiera nuevamente a dicha entidad por medio el correo electrónico notificacionesjudiciales@medimas.com.co para que informe el nombre de la persona natural o jurídica que realiza los aportes a la SGSSS que en sus bases de datos reposa respecto del codemandado HERMÁN CARTAGENA FRANCO, con cédula Nro.4.456.986; así como también, los datos de dirección física y electrónica del afiliado.

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310399 2319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
--	--	--------------------

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado Nro.75 el 11 de mayo de 2022
Secretaría

Firmado Por:

**Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca1ae04e580a57e6d501c48cb4f3aca9a8e853999662488f917ff173cfd248f3**

Documento generado en 10/05/2022 03:47:20 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**